

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
---	--	--

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **CESAR AUGUSTO HERRERA SUAREZ**
Coordinador del GIT de Gestión Pensional

DE: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
Secretaria General

ASUNTO: **Designación supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 1930-2025**

FECHA: **Diciembre 2025**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que conforme a lo establecido en el clausulado general del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión **CLÁUSULA 21 – NUMERAL 2.2.11 del ESTUDIO PREVIO - SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GIT DE GESTIÓN PENSIONAL de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano o por quien designe mediante oficio el (la) Secretario (a) General.

El(la) supervisor(a) vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista, recibir y aprobar los informes presentados y autorizar los pagos a que haya lugar. En ningún caso modificará las condiciones del contrato.

Contrato / convenio No.	Objeto	Nombre del contratista/ Asociado
1930-2025	43200071499 – Prestar servicios profesionales especializados en actuaría al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano para la actualización financiera y valoración del pasivo pensional de bonos pensionales y de cuotas partes pensionales a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las extintas entidades del sector en articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Gestión -MIG.	ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC
(www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	<p align="center">COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	
---	--	--

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON

Secretaria General

Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos – Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Sirly Ruiz Florez– Abogado Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.

C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION Contrato de
Prestación de Servicios No. 1930-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251215-094930-b5fa57-10295459

Creación: 2025-12-15 09:49:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-15 10:13:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION Contrato de Prestación de Servicios No. 1930-2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251215-094930-b5fa57-10295459 Creación: 2025-12-15 09:49:30 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-15 10:13:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-15 09:49:38 Lec.: 2025-12-15 10:13:47 Res.: 2025-12-15 10:13:49 IP Res.: 181.61.206.76 Canal: Email